



# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA RELATIVA A LAS COMPETICIONES DE BLANCOS A BRAZO DEL AÑO 2026

El presente documento fija las normas de organización y participación de las Competiciones de Blancos a Brazo de la Comunidad Valenciana para el año 2026.

## NORMAS GENERALES

Para poder participar en las Competiciones de Blancos a Brazo de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los deportistas deben estar en posesión de:

- Licencia federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor del competidor.
- Abono de la inscripción.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000,00€ (equivalente con tarjeta federativa de tipo S o Premium).
- Permiso de Armas tipo E en vigor.

Será necesario presentar el día de la prueba la siguiente documentación en formato físico, para poder participar: licencia de armas, justificante de pago, licencia federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor y seguro de responsabilidad civil con una cobertura superior a los 600.000,00€.

Se podrá tomar parte en los campeonatos provinciales y autonómicos abonando únicamente blancos y gastos generales.

El plazo para realizar la preinscripción se cerrará como mínimo 2 días antes del inicio de la prueba. Este periodo podrá verse ampliado, siempre y que se notifique de forma previa al inicio de la inscripción.

Cualquier acuerdo de la Comisión, deberá ser debatido dentro de esta con la conformidad de la mayoría de esta, no siendo firme hasta la firma del documento que lo acredite. Las decisiones tomadas en la Comisión no podrán ser públicas hasta firmado el documento vinculante de la decisión.

**FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Departamento de Competiciones**

Plaza Cánovas del Castillo nº 8,3º,9º 46005-VALENCIA Telf: **963.256.000**

Correo electrónico: **info@federacioncazav.com / competiciones@federacioncazav.com**



Cualquier tirador nacional tendrá derecho a optar a premio y título siempre y que esté federado en la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

No podrá realizarse ninguna tirada de blancos, distinta a las estrictamente de entrenamiento, en la misma fecha de realización de una tirada oficial.

## MODIFICACIONES NORMATIVAS

Las siguientes modificaciones normativas tendrán validez en todas las competiciones de Blancos a Brazo organizadas por la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana y en aquellas competiciones en las que la comisión de la competición considere adecuado, previa comunicación.

### 1. PREINSCRIPCIÓN

En los campeonatos de la FCCV se realizará una preinscripción por los medios oportunos que determine la comisión, con el objetivo de asegurar los blancos y las plazas a los participantes.

- El orden de preinscripción NO determinará el orden de tirada.
- La preinscripción NO obliga a la asistencia a la prueba.
- El pago de la tirada, la inscripción definitiva y la recogida de los dorsales se realizará el día de la prueba.

La comisión de la competición podrá impedir la preinscripción y/o inscripción de aquellos tiradores que no cumplan con los criterios de las tiradas y/o realicen comportamientos antideportivos.

La comisión de la competición, de forma previa a la inscripción fijará el recargo aplicado a la inscripción sin preinscripción previa.

El plazo de preinscripción se abrirá como máximo 15 días antes del inicio de la tirada, cerrándose como mínimo 2 días antes del inicio de la tirada.



## 2.RECARGO

Se podrá aplicar un recargo a los tiradores que se inscriban de cualquiera de las siguientes formas:

- Realicen preinscripción fuera del plazo fijado.
- Se inscriban el día de la prueba sin realizar preinscripción.

El recargo será del 20% del precio total (blancos + aportaciones + gastos generales) de la tirada para su categoría.

El total del importe del recargo cobrado irá destinado a aportaciones.

Se permitirá la inscripción con recargo hasta el final de la 1<sup>a</sup> vuelta. Los tiradores preinscritos que no hubiesen acudido a recoger el dorsal ni formalizado la inscripción, en el turno de tiro, podrán inscribirse de forma posterior a este turno, pagando un recargo del 50% sobre el precio total y tirará con un número nuevo quedando eliminado el número que tenía asignado en el sorteo. El total del importe del recargo irá destinado a aportaciones.

## 3.REPARTO DE APORTACIONES

En caso de empate en la clasificación, se REPARTIRÁN las aportaciones a PARTES IGUALES entre todos los competidores empatados, sin importar el turno de participación.

## 4.ORDEN DE TIRADA

El orden de la tirada se fijará de forma previa al inicio de la inscripción en base a los preinscritos, realizándose un sorteo público en el cual se sorteará el orden de tirada, publicándose este. No obstante, el tirador es el responsable último de verificar que se encuentra incluido en el orden de la tirada. Todo tirador que no se encuentre en la lista una vez publicada esta, se entenderá no preinscrito, y tendrá que inscribirse el día de la tirada con el recargo correspondiente, formando tirada a partir del último preinscrito sorteado.

Si se demostrase fehacientemente que un tirador preinscrito en tiempo y forma, no haya sido

**FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Departamento de Competiciones**

Plaza Cánovas del Castillo nº 8,3º,9º 46005-VALENCIA Telf: **963.256.000**

Correo electrónico: **info@federacioncazav.com / competiciones@federacioncazav.com**



incluido en el orden de tirada, se incluirá el último de los preinscritos, no teniendo que pagar el recargo.

El tirador que el día de la tirada no disponga de la documentación en regla no podrá participar en la tirada, aun estando en la lista de la tirada.

## 5. EQUIPACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA TIRADA

Con el fin de asegurar la seguridad de los tiradores, no se permitirá participar en la tirada a los tiradores que lleven una o más de las siguientes prendas:

- Pantalón corto.
- Chanclas y/o calzado que no cubra de forma completa el pie.
- Camisetas, camisas... de tirantes, debiendo como mínimo cubrir de forma completa el hombro del participante.

El incumplimiento de las citadas normas impide la participación en las tiradas, en caso de incumplir la norma de forma posterior a la inscripción, el jurado de competición deberá indicarle la obligación y en caso de no solventar dicha infracción, proceder a su descalificación automática, pudiendo el jurado de competición decidir la devolución o no del importe abonado o su devolución parcial.

## 6. DORSALES

En las competiciones de la FCCV se dotará por parte de la organización a los competidores de un dorsal que deberán llevar durante el tránscurso de la tirada oficial. Este dorsal indicará el orden de tirada en función del sorteo realizado de forma previa al inicio de la tirada, siendo otorgado en la mesa de inscripción y/o en la mesa de control de documentación.



## 7. ALMACENAMIENTO DE ARMAS

Las armas almacenadas en los dispositivos destinados para apoyar las armas de los campos de tiro y zonas deportivas de caza, deberán estar continuamente bajo vigilancia estricta de sus propietarios o de cualquier persona delegada para tal fin.

En caso de necesitar abandonar el arma durante cualquier instante sin vigilancia, el arma deberá almacenarse descargada bajo llave, siendo por ende autorizado el almacenaje de esta en el interior de un vehículo del interior del recinto deportivo.

## 8. MANEJO DE ARMAS

El manejo de las armas en las zonas deportivas se realizará conforme al Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas. De tal forma, está prohibido el abandono o desplazamiento de la zona de tiro con el arma cargada, siendo necesario realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- Descargar el arma en dirección a la línea de tiro.
- Realizar los disparos necesarios en la cancha y dirección de tiro, con la máxima seguridad, para garantizar la inexistencia de munición en el interior del arma.

Se aconseja a los directores de tiro de las pruebas de la FCCV o aquellas amparadas a esta normativa a prestar especial atención en los posibles "olvidos de descarga de los tiradores" con escopetas semiautomáticas, facultando a los mismos a descalificar o sancionar a cualquier tirador que realice tal acción de forma continuada y/o intencionada.

## 9. TIRADORES CON LICENCIA AEM

Los tiradores con licencia de armas tipo AEM, en virtud al Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, solamente podrán portar armas en los instantes previos al tiro, siendo por ende el momento de entrada en la cancha y los posibles



desplazamientos cortos dentro de esta. Queda prohibido el portar un arma fuera de la cancha de tiro habilitada. Debiéndose esta transportarse por el adulto responsable del arma hasta su lugar de almacenaje o la cancha de tiro correspondiente.

Durante el desarrollo del tiro, el Director de Tiro de la prueba deberá suministrar al tirador la munición estrictamente necesaria para realizar la acción de tiro, asegurándose de la correcta descarga del arma una vez realizada la acción de tiro y/o caza.

## 10. PROPIEDAD DE LAS ARMAS

Los tiradores deberán estar en posesión de la consiguiente guía de pertenencia del arma usada, o el documento temporal de cesión de arma que acompañe a la guía de pertenencia del arma para poder participar usando dicha arma. Se podrá descalificar a los tiradores que incumplan dicha norma.

## DEBER DEL COMPETIDOR

El competidor deberá poseer la licencia de armas tipo E en vigor, licencia de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, seguro un de Responsabilidad Civil que cubra un mínimo de 600.000,00€ y estar en condiciones físicas adecuadas para participar.

El incumplimiento de cualquiera de estas mediadas facultará al jurado de competición a descalificar al participante. El participante perderá el derecho al reintegro de la inscripción ni a los posibles premios resultantes de esta.

## CLASIFICACIÓN

La clasificación vendrá marcada por el número de blancos computados, siendo el primer clasificado el competidor con un mayor número de blancos favorables. En las posiciones en las que existen regalos adicionales a la aportación, los competidores que no hayan optado al desempate, se repartirán los regalos por orden de clasificación y orden de tirada.

**FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

*Departamento de Competiciones*

Plaza Cánovas del Castillo nº 8,3º,9º 46005-VALENCIA Telf: 963.256.000

Correo electrónico: [info@federacioncazav.com](mailto:info@federacioncazav.com) / [competiciones@federacioncazav.com](mailto:competiciones@federacioncazav.com)



Puntuación máxima por tirada, 11 puntos (1 punto por blanco abatido + 1 punto al campeón de la tirada). La regularidad provincial consta de 4 tiradas por provincia cuya última prueba y final será conjunta con el campeonato provincial por equipos. De esas 4 pruebas por provincia computaran los 3 mejores resultados para ser campeón, NO HABRÁ PUNTO DE ASISTENCIA por asistir a las 4 tiradas. Para la regularidad se desempatará para 1º, 2º y 3º clasificado de cada categoría. A partir del 4º clasificado de la regularidad con los mismos puntos se contará la tirada eliminada y de seguir el empate prevalecerá el orden de inscripción de la última tirada.

El competidor que haya cubierto la tirada (realizar la totalidad de blancos favorables) podrá renunciar al desempate, quedando este con la puntuación obtenida durante la tirada y por ende último de su grupo, en caso de renunciar a estos varios participantes, la demora en tiempo indicará la posición final, quedando en última posición relativa el último competidor en renunciar al desempate.

## DESEMPEATE

Para campeonatos autonómicos, se desempatará en todas las categorías de igual forma y a 5 blancos.

Para campeonatos provinciales y sociales, se desempatará en todas las categorías de igual forma y a muerte súbita.

Condiciones de desempate a 5 blancos: se tirarán 5 blancos, decidiéndose la clasificación en base a la clasificación resultante de este desempate, a partir de estos 5 blancos en caso de continuar el empate entre 2 o más tiradores, se decidirá a muerte súbita.

Condiciones de desempate a muerte súbita: se tirará un número indefinido de blancos, clasificándose al siguiente blanco aquellos competidores que hayan marcado X en el blanco anterior, en caso de fallar el blanco, el competidor no podrá pasar al siguiente blanco, marcando el orden de clasificación.



## DEFINICIONES

Tirada de entrenamiento: Dígase de aquella tirada de blancos a brazo en la que no existe ningún reparto de premios, puntos, regalos y/o montante económico.

Tirada social: Dígase de aquella tirada que incumple 1 o más condiciones para ser tirada de entrenamiento, es decir, que pueda repartir premios, puntos, regalos..., independientemente del organizador.

Tirada oficial: Dígase de aquella tirada de tipo provincial, autonómico o nacional que está dentro del calendario de tiradas oficiales de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana y/o la Real Federación Española de Caza y que determine clasificación oficial de los tiradores.

## DESARROLLO DE LA PRUEBA

### GESTIÓN DE LAS AVES

Antes del inicio de la prueba y durante el desarrollo de la misma, las aves objeto de la prueba serán almacenadas en una zona habilitada para ellas en las que dispongan de sombra y ventilación adecuada.

Se pausará la prueba, para recoger la totalidad de los blancos de la zona de disparo y realizar la eutanasia a los blancos heridos que puedan existir en la zona de tiro, cuando la organización y/o el Director de Tiro lo determinen.

Una vez recogidas las aves, estas serán guardadas en su totalidad fuera de la vista del público.

## EXCLUSIONES

El Jurado de Competición, el Director de Tiro, la presidencia de la FCCV, los altos cargos de la FCCV y/o los empleados de la FCCV podrán solicitar la descalificación de los participantes y/o al cumplimiento estricto en arreglo a las normas anteriores y al reglamento oficial de la RFEC.

### FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

#### *Departamento de Competiciones*

Plaza Cánovas del Castillo nº 8,3º,9º 46005-VALENCIA Telf: 963.256.000

Correo electrónico: [info@federacioncazavc.com](mailto:info@federacioncazavc.com) / [competiciones@federacioncazavc.com](mailto:competiciones@federacioncazavc.com)



Además, se les faculta a realizar los controles necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa oficial.

## JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de la prueba, se constituirá un Jurado de Competición. El Jurado de Competición es la máxima autoridad de la prueba y único órgano competente para resolver cuantas incidencias se refieran al desarrollo de la misma. Las decisiones del Jurado de Competición se adoptarán por mayoría de los votos y en caso de empate decidirá el Director de la Prueba, y nunca podrá la decisión ser tomada por los participantes.

Finalizada la Prueba, el Jurado de Competición redactará el acta de la misma, reflejando la clasificación de los participantes y las incidencias o reclamaciones si las hubiera, así como las resoluciones adoptadas. El acta será firmada por todos los componentes y remitida a la FCCV.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta resolución Autonómica, posee aplicación en todas las Competiciones de Blancos a Brazo, en las que la FCCV participe en virtud de organizadora y/o colaboradora. Podrá aplicarse en cualquier Competición de Blancos a Brazo realizada en la Comunidad Valenciana, siempre y que se exponga de antemano a los competidores.

## RECLAMACIONES

Todas las reclamaciones a la prueba serán realizadas por escrito, fechadas y firmadas por el reclamante. No se aceptará reclamación alguna transcurridos veinte minutos desde la lectura del acta. Las reclamaciones se presentarán ante el Jurado de Competición, que resolverá de forma inmediata, siendo inapelable su decisión. En caso de discrepancia con la misma, podrá interponer la reclamación al órgano superior conforme a lo estipulado en el Reglamento de Competiciones de la FCCV.

### FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

#### *Departamento de Competiciones*

Plaza Cánovas del Castillo nº 8,3º,9º 46005-VALENCIA Telf: 963.256.000

Correo electrónico: [info@federacioncazav.com](mailto:info@federacioncazav.com) / [competiciones@federacioncazav.com](mailto:competiciones@federacioncazav.com)



Cuando alguna actitud, incidencia o reclamación, pueda suponer una infracción de las previstas en el Régimen Disciplinario Deportivo de la RFEC, el Jurado de Competición pasará un informe a los efectos oportunos.

## DISPOSICIÓN FINAL

Esta resolución regula de forma complementaria a la Normativa de la RFEC relativa a Campeonatos de Blancos a Brazo, al Reglamento de Competiciones de la FCCV y al Protocolo Institucional de la FCCV, aplicándose estas Normativas en los casos de falta de regulación en la presente Normativa Autonómica de Blancos a Brazo de la FCCV. En caso de discrepancia entre normativas, se aplicará normativa con el criterio más restrictivo.

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Delegaciones Provinciales por el departamento de Competiciones.

La Organización se reserva el derecho de realizar cuantas modificaciones se consideren oportunas para el buen desarrollo de la prueba.

En Valencia, a 24 de noviembre de 2025

**Fdo.: Lorena Martínez Frígols**

Presidenta de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana